



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1491-2026-R-UNE

Chosica, 02 de junio del 2026

VISTO el Oficio N° 0438-2026-VR-ACAD, del 29 de mayo del 2026, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 053-2026-DPPP-UNE, del 23 de marzo del 2026, se remite ante la instancia pertinente el proyecto referido a los lineamientos para el intercambio de experiencias educativas y comunitarias en las prácticas preprofesionales de los ciclos académicos 2026-I y 2026-II, a fin de que se efectúe lo conveniente;

Que mediante Oficio N° 0227-2026-UM/OPyP-UNE, del 28 de mayo del 2026, la Jefa de la Unidad de Modernización, conforme a lo coordinado con las áreas competentes, remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS EN LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LOS CICLOS ACADÉMICOS 2026-I Y 2026-II;

Que con Oficio N° 305-2026-OPyP-UNE, del 28 de mayo del 2026, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicerrectorado Académico el referido expediente para que se efectivicen las acciones correspondientes;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía al Rectorado el expediente en mención, a fin de que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 30 de mayo del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1436-2026-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 018-2026-R-UNE – DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS EN LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LOS CICLOS ACADÉMICOS 2026-I Y 2026-II, suscrita por la instancia competente, la oficina técnica respectiva y el área legal, dando conformidad al contenido que se adjunta en cuarenta (40) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución, a fin de que se adopten las acciones complementarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General




Dr. Tito Borroteo Acosta Castro
Rector



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional


DIRECTIVA N° 018-2026-R-UNE

**DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS
EN LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE
LOS CICLOS ACADÉMICOS 2026-I Y 2026- II**



Versión: 1.0




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2026-I Y 2026-II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 40

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Dra. María Carmela Rodríguez San Miguel de Salas.	  Dra. María C. Rodríguez San Miguel de Salas DIRECTORA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES
Cargo:	Directora de la Dirección de las Prácticas Preprofesionales.	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Julia Achahui Huayhua .	  Lic. Adm. Julia Achahui Huayhua Jefa de la Unidad de Modernización
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización.	
Revisado por: (Revisión Legal)	Abg. Marcial Curahua Callañaupa.	  Abg. Marcial Curahua Callañaupa DIRECTOR OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Cargo:	Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.	
Validado por:	C.P.C Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	  C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2026-I Y 2026-II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 40

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS


Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable

- 
- 
- 
- 







 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2026-I Y 2026-II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 40

Índice

I. OBJETIVO	7
II. ALCANCE	7
III. BASE LEGAL.....	7
IV. DEFINICIONES Y SIGLAS.....	8
V. RESPONSABLES	10
VI. DISPOSICIONES GENERALES	10
VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	11
7.1. ORGANIZACIÓN.....	11
7.1.1. ASPECTOS PREVIOS.....	11
7.1.2. SOCIALIZACIÓN DEL TEMARIO ORIENTADOR.....	12
7.1.3. FASES.	14
7.1.3.1. FASE I	14
a. Evaluación a nivel de Departamentos Académicos: Prácticas Preprofesionales de Observación y Planeamiento, Discontinua, Continua, Intensiva y Administrativa.	14
b. Evaluación de la Práctica Preprofesional en la Comunidad – Lima Metropolitana.	16
c. Evaluación de la Práctica Preprofesional en la Comunidad – Provincias.....	16
7.1.3.2. FASE II.....	17
a. Evaluación a nivel de Facultad: Prácticas Preprofesionales de Observación y Planeamiento, Discontinua, Continua, Intensiva y Administrativa.	17
b. Evaluación de la Práctica Preprofesional en la Comunidad a nivel INTERFACULTADES.	18
7.1.4. INCLUSIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.	19
7.2. PARTICIPACIÓN Y EXPOSICIÓN	19
7.3. EVALUACIÓN.....	21
VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES	22
IX. PROCESO.....	23
X. DIAGRAMA DE FLUJO	23





 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2026-I Y 2026-II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 40

DIAGRAMA DE FLUJO DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS EN LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LOS CICLOS ACADÉMICOS I Y II – 202640


XI. ANEXOS	23
ANEXO N° 01.....	25
FICHA DE INSCRIPCIÓN DE DOCENTES CONDUCTORES Y ESTUDIANTES DE LAS PPP	25
ANEXO N° 02	26
GUÍA PARA ELABORAR EL RESUMEN EJECUTIVO DE LAS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS: OBSERVACIÓN Y PLANEAMIENTO, DISCONTINUA, CONTINUA, INTENSIVA O ADMINISTRATIVA.....	26
ANEXO N° 03	27
RÚBRICA PARA EVALUAR EL RESUMEN EJECUTIVO DE LAS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS: OBSERVACIÓN Y PLANEAMIENTO, DISCONTINUA, CONTINUA, INTENSIVA O ADMINISTRATIVA.....	27
ANEXO N° 04	28
(ORGANIZACIÓN) FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL POWER POINT PARA LAS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS: OBSERVACIÓN Y PLANEAMIENTO, DISCONTINUA, CONTINUA, INTENSIVA O ADMINISTRATIVA	28
ANEXO N° 05	29
RÚBRICA PARA EVALUAR LA EXPOSICIÓN DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS: OBSERVACIÓN Y PLANEAMIENTO, DISCONTINUA, CONTINUA, INTENSIVA O ADMINISTRATIVA	29
ANEXO N° 06.....	30
GUÍA PARA ELABORAR EL RESUMEN EJECUTIVO DE LA EXPERIENCIA COMUNITARIA .	30
ANEXO N° 07	31
RÚBRICA PARA EVALUAR EL RESUMEN EJECUTIVO DE LA EXPERIENCIA COMUNITARIA	31
ANEXO N° 08.....	32
FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL POWER POINT PARA LA EXPERIENCIA COMUNITARIA	32
ANEXO N° 09.....	33
RÚBRICA PARA EVALUAR LA EXPOSICIÓN DEL INTERCAMBIO DE LA EXPERIENCIA COMUNITARIA.....	33
ANEXO N° 10.....	34
FICHA DE RESUMEN DEL GUION DEL VIDEO	34
ANEXO N° 11	35
FICHA PARA EVALUAR EL VIDEO DEL INTERCAMBIO DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA O COMUNITARIA.....	35
ANEXO N° 12.....	36
ESCALA DE VALORACIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LAS RÚBRICAS DE EVALUACIÓN	36
ANEXO N° 13.....	37
FICHA EVALUATIVA DEL MODERADOR.....	37



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2026-I Y 2026-II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 40

ANEXO N° 14.....38
 RÚBRICA DE EVALUACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA O
 COMUNITARIA.....38
 ANEXO N° 15.....39
 ENCUESTA DE SATISFACCIÓN39



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2026-I Y 2026-II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 40

DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2026-I Y 2026-II

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la organización, planificación, ejecución, evaluación, sistematización y difusión del intercambio de experiencias educativas y comunitarias realizadas por los estudiantes de las Prácticas Preprofesionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle durante los ciclos académicos 2026-I y 2026-II.

II. ALCANCE


La presente directiva es de cumplimiento obligatorio por la Dirección de Prácticas Preprofesionales, las Coordinaciones de Prácticas Preprofesionales de las Facultades, los docentes conductores, estudiantes, delegados y demás unidades de organización involucradas en el desarrollo del intercambio de experiencias educativas y comunitarias de las prácticas preprofesionales de la educación en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Comprende las experiencias desarrolladas por los estudiantes en instituciones educativas, comunidades y demás espacios de intervención pedagógica y social, en el marco de las prácticas preprofesionales correspondientes a los ciclos académicos 2026-I y 2026-II.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- 3.3. Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de Calidad Educativa.
- 3.4. Decreto Supremo N° 018-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28740.
- 3.5. Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, que aprueba el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.6. Resolución N° 3255-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.7. Resolución N° 3288-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.8. Resolución N° 1887-2024-R-UNE, que modifica el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.9. Resolución N° 1401-2025-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de los programas de estudios pedagógicos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2026-I Y 2026-II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 40


Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias y/o conexas, de ser el caso.

IV. DEFINICIONES Y SIGLAS

4.1. Definiciones.

- a. Docente conductor.** Es un profesor universitario encargado de guiar y apoyar a los estudiantes en todas las etapas del proceso de enseñanza y aprendizaje durante sus prácticas. Su rol incluye planificar, ejecutar, evaluar, comunicar y proveer recursos, así como acompañar de cerca a los estudiantes para fomentar el intercambio de experiencias, la reflexión y la adopción de buenas prácticas educativas en el contexto correspondiente.
- b. Prácticas preprofesionales.** Son un componente esencial de la formación académica en la que el estudiante, dentro de una institución educativa o comunidad, adquiere experiencia práctica relevante para su futura carrera docente. Durante este periodo, el estudiante desarrolla sus competencias profesionales y aplica sus conocimientos teóricos y habilidades en un entorno real, específicamente relacionado con las responsabilidades y actividades propias de su área de especialización dentro del ámbito educativo o comunidad.
- c. Práctica Preprofesional de Observación y Planeamiento.** Comprende la observación sistemática del proceso de enseñanza-aprendizaje, enfocada principalmente en el docente conductor (70%) y, complementariamente, en los pares de la práctica intensiva u otros docentes destacados del área curricular correspondiente (30%). Asimismo, incluye el diagnóstico de los aprendizajes, del estudiante y de las condiciones institucionales, a partir del uso de instrumentos y/o de los resultados obtenidos en la Evaluación Diagnóstica de Estudiantes y su Entorno. Esta información constituye la base para la planificación de sesiones de aprendizaje y la formulación de propuestas de mejora pedagógica orientadas a atender los desafíos identificados.
- d. Práctica Preprofesional Discontinua.** Comprende la conducción progresiva y alternada del proceso de enseñanza-aprendizaje en el área curricular de la especialidad del estudiante, en una institución educativa, con acompañamiento permanente del docente conductor. Esta práctica parte del análisis de las necesidades de aprendizaje identificadas en el diagnóstico del aula y su entorno, y permite la aplicación e implementación gradual de estrategias metodológicas orientadas al desarrollo de competencias en el área o nivel educativo correspondiente.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2026-I Y 2026-II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 40

e. Práctica Preprofesional Continua. Comprende la conducción sostenida del proceso de enseñanza-aprendizaje en el área curricular de la especialidad del estudiante, bajo la orientación permanente del docente conductor. Esta práctica se fundamenta en las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y las características de su entorno, y permite el desarrollo e implementación continua de estrategias metodológicas orientadas al logro de competencias de manera integral, según el nivel educativo correspondiente.

f. Práctica Preprofesional Intensiva. Comprende la conducción integral del proceso de enseñanza-aprendizaje, asumiendo el rol del docente responsable del aula, bajo la supervisión del docente conductor. Esta práctica se centra en la ejecución y evaluación rigurosa de la aplicación de estrategias metodológicas, orientadas al desarrollo integral de competencias en el área o nivel educativo correspondiente a su intervención.

g. Práctica Preprofesional Administrativa. Los estudiantes, bajo la orientación permanente del docente conductor, analizan el funcionamiento de la gestión escolar y formulan propuestas de mejora centradas en una de las dimensiones propias del rol directivo: pedagógica, comunitaria, administrativa u organizacional.


h. Práctica Preprofesional en la Comunidad. Tiene como propósito consolidar las competencias profesionales docentes desde un enfoque integral, fortaleciendo la identidad y la responsabilidad social del estudiante. Se orienta a la sensibilización y mejora del entorno sociocultural, con énfasis en el respeto, la valoración de la diversidad lingüística y cultural, y la comprensión de las cosmovisiones locales. Esta práctica permite a los estudiantes integrarse significativamente a la comunidad, gestionar proyectos institucionales y comunitarios, y contribuir al desarrollo humano desde una perspectiva pedagógica y formativa.

4.2. Siglas.

Para facilitar la comprensión de esta directiva, se incorporan las siguientes siglas de uso frecuente:

Acrónimo	Significado
UNE EGYV =>	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
DPPP =>	Dirección de Prácticas Preprofesionales.
CPPPF =>	Coordinaciones de Prácticas Preprofesionales de las Facultades.
DPPPF =>	Delegados de las Prácticas Preprofesionales de los Departamentos Académicos de cada Facultad.
PPP =>	Prácticas Preprofesionales.
PPT =>	PowerPoint.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2026-I Y 2026-II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 40

V. RESPONSABILIDADES

En el marco de sus competencias y funciones, son responsables del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva:

- 5.1. El Vicerrectorado Académico.
- 5.2. La Dirección de Prácticas Preprofesionales.
- 5.3. Las Coordinaciones de Prácticas Preprofesionales de las Facultades.
- 5.4. Los delegados de las Prácticas Preprofesionales de los Departamentos Académicos de cada Facultad.
- 5.5. Los docentes conductores de las prácticas preprofesionales de observación y planeamiento, discontinua, continua, intensiva, administrativa y en la comunidad.

El órgano proponente es responsable de:

- a. Coordinar con los órganos implicados en la aplicación del proceso de formulación para validar la pertinencia de su implementación.
- b. Realizar el seguimiento continuo hasta la aprobación del documento.

La DPPP y los CPPPF tienen la responsabilidad de llevar a cabo la planificación, organización, ejecución, evaluación y difusión del intercambio de experiencias educativas y comunitarias de los diversos programas de estudios de las especialidades de cada Facultad. Esto se realiza en los entornos presenciales y/o virtuales programados para cada fase establecida.


Los CPPPF elaboran informes donde describen la actividad académica efectuada y los remiten a la Dirección de Prácticas Preprofesionales al concluir cada ciclo académico.

La DPPP elabora el informe final del intercambio de experiencias educativas y comunitarias, que consolida los informes presentados por los CPPPF. Informe final que se remite al Vicerrectorado Académico.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 Identificar las fortalezas y aspectos críticos de la práctica preprofesional con el fin de proponer mejoras asertivas que generen aportes significativos e impacto social en su desarrollo.
- 6.2 Fortalecer las competencias profesionales docentes y su responsabilidad social en el ámbito educativo mediante un análisis crítico, reflexivo y propositivo de su rol como líder pedagógico, institucional y social.
- 6.3 Promover el desarrollo de las competencias profesionales docentes de los estudiantes, centrándose en la planificación, conducción y evaluación del



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2026-I Y 2026-II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 40

proceso enseñanza-aprendizaje, así como en la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales, demostrando compromiso ético y responsabilidad social.

- 6.4 Socializar y difundir las experiencias educativas y comunitarias de la práctica docente para comprender la totalidad de los procesos que se desarrollan a partir del proyecto y obtener aprendizajes que mejoren la práctica preprofesional.
- 6.5 Promover el uso y aplicabilidad de las tecnologías de la información y comunicación como vías para incrementar la socialización de la información y el conocimiento generado a través de las redes sociales, facilitando el intercambio de ideas entre los actores involucrados.
- 6.6 Sistematizar las experiencias educativas y comunitarias de la práctica docente utilizando las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) con el objetivo de comunicar, renovar y compartir aprendizajes y conocimientos en busca de cambios o transformaciones en la práctica educativa y social de la PPP en la UNE EGYV.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS


7.1. ORGANIZACIÓN

7.1.1. ASPECTOS PREVIOS.

Para formar parte del intercambio de experiencias educativas y comunitarias, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El docente conductor debe inscribir a los grupos de estudiantes de la práctica preprofesional a su cargo, adjuntando una experiencia educativa de intervención en el aula y/o comunidad (Anexo N° 01).
- Los docentes nombrados o contratados que tengan como carga lectiva la asignatura de Prácticas Preprofesionales, en las distintas secuencias de los diversos programas de estudios, deberán organizar y presentar una experiencia educativa y/o comunitaria, conforme a lo establecido en los anexos Nros. 02 y 06, con la finalidad de promover el interaprendizaje.
El incumplimiento de la presente disposición es comunicado a la instancia pertinente para las acciones administrativas del caso; de ocurrir ello, el docente no es considerado apto para una próxima designación en dicha asignatura.
- La organización y evaluación de la Ficha del Resumen Ejecutivo de la Experiencia Educativa y/o Comunitaria por grupo de práctica



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2026-I Y 2026-II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 40

preprofesional se realizan de acuerdo a las pautas establecidas en los anexos Nros. 03 y 07, respectivamente.

- d. La organización y evaluación de Presentaciones en formato PPT sobre la Experiencia Educativa y/o Comunitaria por el grupo de práctica preprofesional se realiza de acuerdo a las pautas establecidas en los anexos Nros. 04 y 08, respectivamente.

7.1.2. SOCIALIZACIÓN DEL TEMARIO ORIENTADOR.

Para socializar las experiencias educativas y comunitarias derivadas de los proyectos de intervención en las prácticas preprofesionales, el docente conductor utiliza el siguiente temario orientador. Este facilita el intercambio de resultados, aprendizajes y reflexiones pedagógicas y comunitarias con los docentes, estudiantes e instituciones educativas:

7.1.2.1. Práctica Preprofesional de Observación y Planeamiento.

La socialización se orienta a la presentación de los resultados del **diagnóstico educativo** realizado a partir de la observación y la evaluación diagnóstica en el aula. Con base en este análisis, los estudiantes identifican fortalezas, dificultades y necesidades de aprendizaje del contexto educativo y reflexionan sobre sus propias necesidades formativas. A partir de ello, desarrollan una investigación sobre los problemas identificados en el proceso de enseñanza y aprendizaje, exponiendo los principales hallazgos y las propuestas de mejora planteadas.


7.1.2.2. Práctica Preprofesional Discontinua.

La socialización de la experiencia se centra en la implementación de **sesiones de aprendizaje** orientadas a optimizar el proceso de enseñanza y aprendizaje, a partir de los resultados de la evaluación diagnóstica del aula y su entorno, priorizando el uso de estrategias metodológicas activas que contribuyan al desarrollo de los niveles de logro de las competencias del área curricular. Durante la presentación se destaca la intervención pedagógica desarrollada, las estrategias activas y los enfoques pedagógicos aplicados, así como los resultados alcanzados, en coherencia con los propósitos formativos del nivel educativo.

7.1.2.3. Práctica Preprofesional Continua.

La socialización de esta experiencia se centra en la implementación de una **unidad didáctica** orientada al manejo de estrategias metodológicas activas, así como al uso de estrategias e instrumentos de evaluación para el desarrollo de competencias y capacidades del área curricular en el nivel educativo.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2026-I Y 2026-II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 13 de 40

En este contexto, se presentan los resultados y aprendizajes obtenidos durante la aplicación de dichas estrategias, así como de los procesos de evaluación y retroalimentación, destacando su impacto en el logro de los aprendizajes de los estudiantes.

7.1.2.4. Práctica Preprofesional Intensiva.

La socialización de esta experiencia se centra en la implementación de un **proyecto de aprendizaje** orientado a la solución de un problema o necesidad real del contexto educativo, mediante un trabajo pedagógico integrado.

Este proceso comprende la planificación, ejecución y evaluación de unidades y sesiones de aprendizaje, integrando estrategias metodológicas activas, recursos educativos pertinentes y procesos de evaluación formativa.

Durante la presentación se destacan las estrategias pedagógicas aplicadas, los resultados alcanzados en el desarrollo de las competencias de los estudiantes y las reflexiones pedagógicas que evidencien la consolidación de las competencias profesionales del estudiante en formación docente.

7.1.2.5. Práctica Preprofesional Administrativa.


La socialización de esta experiencia se centra en los resultados obtenidos durante la implementación de proyectos de intervención o mejora en las dimensiones de la gestión educativa, priorizadas a partir de los resultados del diagnóstico institucional.

Durante la presentación se exponen las estrategias administrativas aplicadas, los cambios introducidos en los procesos de gestión institucional, así como los resultados alcanzados y los impactos observados en el funcionamiento y la mejora del servicio educativo.

7.1.2.6. Práctica Preprofesional en la Comunidad

La socialización de esta experiencia se centra en los resultados del proyecto de intervención o mejora desarrollado a partir de la priorización de un problema identificado en el ámbito pedagógico y comunitario, con la finalidad de contribuir a su solución o promover procesos de sensibilización y participación en la comunidad, fortaleciendo a la vez las competencias profesionales de los estudiantes en formación docente.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2026-I Y 2026-II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 14 de 40

Durante la presentación se exponen las acciones implementadas en el contexto comunitario, los logros alcanzados, los desafíos enfrentados, las propuestas de mejora y el impacto generado, destacando la efectividad de las estrategias aplicadas y su contribución al fortalecimiento del vínculo entre la institución educativa y la comunidad.

7.1.3. FASES.

La participación de los grupos de práctica preprofesional se desarrolla en función de los lineamientos establecidos para cada una de las fases del proceso, considerando previamente lo siguiente:

- La CPPPF y los DPPP sobre la base del diagnóstico de los recursos disponibles (espacios físicos, auditorios, horarios y soporte tecnológico), determinan la modalidad de socialización de las experiencias educativas y comunitarias, la cual puede realizarse de forma presencial o virtual. La modalidad elegida debe ser comunicada oportunamente a la DPPP, a fin de garantizar su adecuada programación, la coordinación institucional correspondiente y su difusión a través de los medios oficiales.
- La DPPP en coordinación con los responsables de cada Facultad, debe socializar con anticipación las rúbricas de evaluación con los jurados calificadores, a fin de garantizar la transparencia del proceso evaluativo.
- Los CPPPF deben compartir e implementar los instrumentos de evaluación aprobados en la presente directiva, a fin de estandarizar los criterios e instrumentos que contribuyan al logro de las competencias previstas.


7.1.3.1. FASE I

- Evaluación a nivel de Departamentos Académicos: Prácticas Preprofesionales de Observación y Planeamiento, Discontinua, Continua, Intensiva y Administrativa.**

A partir de las semanas trece (13) y catorce (14) de cada ciclo académico, los Departamentos Académicos y sus respectivos programas de estudios, pertenecientes a las distintas especialidades de cada Facultad, deben considerar lo siguiente para la organización e implementación del Intercambio de Experiencias Educativas y Comunitarias:

- La evaluación de cada experiencia educativa y/o comunitaria estará a cargo de una comisión evaluadora designada por la Coordinación de Prácticas



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2026-I Y 2026-II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 15 de 40

Preprofesionales de la Facultad. Dicha comisión estará conformada por tres (03) docentes destacados y/o directivos pertenecientes al mismo Programa de Estudios o a programas afines.

La relación de los integrantes de la comisión evaluadora deberá ser remitida con la debida anticipación a la Dirección de Prácticas Preprofesionales, a fin de que, mediante sorteo, se efectúe el intercambio de jurados entre facultades o departamentos académicos, garantizando la transparencia, imparcialidad y equidad en los resultados.


a.2. En las Facultades de Educación Inicial como de Agropecuaria y Nutrición, las experiencias educativas y/o comunitarias se desarrollan únicamente en la **Fase I**, en atención a la cantidad de estudiantes y docentes que integran cada Programa de Estudios. Esta decisión se fundamenta en los criterios establecidos según el tipo de práctica preprofesional y el número de programas de estudio que conforman dichas facultades. En tal sentido, estas facultades no están obligadas a realizar la Fase II, concluyendo con la presentación de una experiencia educativa seleccionada por tipo de práctica preprofesional, de acuerdo con el ciclo académico correspondiente y a nivel de Facultad.

a.3. La determinación del número de grupos seleccionados para participar en la Fase II, según el tipo de práctica preprofesional, se establece de acuerdo con el siguiente esquema:

Criterio	Acción
De 1 a 4 docentes conductores	Seleccionar 1 grupo para participar en la Fase II
De 5 a 8 docentes conductores	Seleccionar 2 grupos para participar en la Fase II
De 9 a más docentes conductores	Seleccionar 3 grupos para participar en la Fase II

a.4. En caso se presente un (01) único grupo por tipo de práctica preprofesional durante la Fase I, este debe ser evaluado de acuerdo con los criterios establecidos en el



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2026-I Y 2026-II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 16 de 40

Anexo N° 03. Para ser considerado en la Fase II, debe obtener una calificación de **“Satisfactorio”** o **“Destacado”**. Si no alcanza dicho nivel de evaluación, el grupo no es seleccionado para continuar en la siguiente fase.

- a.5. La selección de las mejores prácticas se sustenta en la evaluación rigurosa de los resultados consignados en los anexos correspondientes, así como en la aplicación de los criterios establecidos en el inciso **a.3.** de la presente directiva.

Los proyectos que accedan a la Fase II deben haber obtenido una calificación mínima de catorce (14) sobre veinte (20).

b. Evaluación de la Práctica Preprofesional en la Comunidad – Lima Metropolitana.


- b.1. La actividad se desarrolla en cada Facultad con la participación de los docentes conductores designados por los respectivos departamentos académicos para la modalidad de Práctica Preprofesional en la Comunidad. Estos docentes, junto a sus grupos interdisciplinarios de estudiantes, socializan las experiencias desarrolladas en el ámbito de Lima Metropolitana.
- b.2. La comisión evaluadora, constituida para este fin, selecciona las mejores prácticas y se basa en una evaluación rigurosa de los resultados consignados en los anexos correspondientes, así como en la aplicación de los criterios establecidos en el inciso **a.3** de la presente directiva.

c. Evaluación de la Práctica Preprofesional en la Comunidad – Provincias.

- c.1. Los grupos interdisciplinarios que realicen la Práctica Preprofesional en la Comunidad en provincias participan como invitados en el intercambio de experiencias comunitarias que se lleva a cabo en cada Facultad, junto con los grupos que desarrollaron esta práctica en Lima Metropolitana.

Esta participación tiene como propósito socializar los aprendizajes adquiridos en las provincias intervenidas, promoviendo la reflexión sobre las necesidades



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2026-I Y 2026-II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 17 de 40

educativas y sociales que requieren nuestra atención e intervención. De este modo, se busca fortalecer el enfoque formativo e integral de la práctica preprofesional y el compromiso con la responsabilidad social universitaria.

- c.2. Cada comisión evaluadora de la Fase I, tanto a nivel de los departamentos académicos como de la Facultad, correspondiente a las diferentes secuencias de prácticas preprofesionales, debe remitir a la CPPPF los resultados de la evaluación de dicha fase. Esta remisión se realiza utilizando los formatos y criterios establecidos en la presente directiva.

7.1.3.2.FASE II

a. Evaluación a nivel de Facultad: Prácticas Preprofesionales de Observación y Planeamiento, Discontinua, Continua, Intensiva y Administrativa.


Durante las semanas quince (15) y dieciséis (16) del ciclo académico, y en concordancia con el plan de estudios de cada Facultad, se lleva a cabo el Intercambio de Experiencias Educativas. Esta actividad tiene como propósito socializar los aprendizajes obtenidos, reflexionar críticamente sobre las prácticas realizadas y promover el desarrollo profesional docente.

El Intercambio de Experiencias se desarrolla a nivel de Facultad y debe organizarse considerando los siguientes aspectos:

- a.1. La presentación de las experiencias educativas se realiza en base a los criterios de selección y evaluación aplicados durante la Fase I, previa remisión del informe y las evidencias correspondientes a las CPPPF.
- a.2. Las CPPPF designan a un docente moderador, en función del tipo de práctica preprofesional desarrollada durante el presente ciclo académico.

El docente moderador es responsable de conducir la presentación, controlar el tiempo asignado y elaborar una síntesis o conclusión de la experiencia presentada. Dicha síntesis debe ser remitida al CPPF conforme al anexo N° 12.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2026-I Y 2026-II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 18 de 40

a.3. El CPPPF junto con los delegados designados, acuerdan de manera consensuada la conformación de la comisión evaluadora para esta fase. Esta comisión puede ser la misma que participó en la Fase I o una nueva, siempre que cumpla con los criterios establecidos en el inciso a.1 (numeral 7.1.3.1.).

Dicha comisión es responsable de la evaluación y selección de dos (2) experiencias educativas por tipo de práctica preprofesional, considerando la totalidad de programas de estudio de la Facultad, y aplicando los criterios definidos en los instrumentos de evaluación correspondientes. En el caso de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición como de la Facultad de Educación Inicial la evaluación y selección es de una (1) experiencia educativa por tipo de práctica preprofesional.


a.4. La comisión responsable de la organización e implementación del Intercambio de Experiencias Educativas debe difundir oportunamente el cronograma de exposiciones, de acuerdo con los tipos de práctica preprofesional seleccionados. Esta difusión tiene como propósito informar a la comunidad educativa de la Facultad y de la UNE EGYV sobre los proyectos más destacados, promoviendo así la participación activa y el compromiso con la mejora continua de las experiencias pedagógicas.

b. Evaluación de la Práctica Preprofesional en la Comunidad a nivel INTERFACULTADES.

En el caso de la práctica preprofesional desarrollada en la comunidad, durante la Fase II se procede a la selección de dos (02) grupos procedentes de comunidades ubicadas en Lima Metropolitana, Lima Provincias o el Callao. Esta selección está a cargo de una comisión designada por la DPPP, la cual evalúa el desempeño de los grupos, la pertinencia y relevancia de las intervenciones realizadas, así como el cumplimiento de los objetivos formativos establecidos para esta fase.

Asimismo, los grupos que realizaron su práctica preprofesional en comunidades de provincia participan en la Fase II a través de espacios de socialización organizados por



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2026-I Y 2026-II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 19 de 40

la DPPP. Esta actividad tiene como finalidad compartir sus experiencias con la comunidad académica, promover la reflexión colectiva sobre las acciones de intervención desarrolladas, y fortalecer el enfoque formativo de la práctica preprofesional desde una perspectiva territorial, contextualizada y con enfoque de equidad.

7.1.4. INCLUSIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.

La DPPP verifica para la inclusión en el Compendio de las mejores Prácticas Preprofesionales comunitarias a través de una rúbrica adjunta en el Anexo N° 13 considerando los siguientes criterios:

- a. **Relevancia y Pertinencia:** Temas actuales y pertinentes para el desarrollo profesional.
- b. **Innovación y Creatividad:** Enfoque innovador en metodologías y recursos educativos.
- c. **Impacto y Efectividad:** Generación de resultados significativos en el aprendizaje y prácticas pedagógicas.
- d. **Calidad de la Documentación:** Presentación detallada del contexto, objetivos, actividades y resultados, lecciones aprendidas entre otros.
- e. **Participación y Colaboración:** Involucramiento activo de estudiantes y colaboración con otros actores educativos.
- f. **Sostenibilidad y Replicabilidad:** Capacidad de mantenerse en el tiempo y ser aplicables en otros contextos.
- g. **Ética y Responsabilidad Social:** Cumplimiento de principios éticos y respeto a la diversidad e inclusión.


7.2. PARTICIPACIÓN Y EXPOSICIÓN

7.2.1. Durante la exposición, los estudiantes deben utilizar una presentación en PPT, con una duración máxima de ocho (8) minutos, ya sea en modalidad presencial o sincrónica en tiempo real. En ese tiempo deben presentar, de manera clara, concisa y estructurada, las principales evidencias que sustenten su experiencia educativa.

7.2.2. Los aspectos formales de la presentación y los criterios de evaluación de la exposición se encuentran detallados en los anexos Nros. 04, 05, 08, 09, 10 y 11.

7.2.3. Cada grupo de práctica preprofesional debe crear y presentar un video de cuatro (4) minutos que amplíe y fortalezca los aspectos más sobresalientes de su experiencia educativa o comunitaria. Este video debe complementar lo expuesto en la presentación con evidencias interactivas o extractos de vídeos de actividades previas no presentadas. La elaboración del video debe ser minuciosa, considerando aspectos



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2026-I Y 2026-II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 20 de 40

técnicos, estéticos y expresivos. Es crucial lograr un equilibrio efectivo entre imágenes, textos, gráficos, animaciones, voces y música para crear una presentación audiovisual de alta calidad que destaque la importancia y el impacto de la experiencia vivida. (Anexos Nros.10 y 11).


7.2.4. Asimismo, es responsabilidad del CPPPF presentar oportunamente y de acuerdo con las fechas establecidas a la DPPP los materiales de difusión necesarios para su socialización, tales como: PPT, videos, resumen ejecutivo, invitaciones, flyers, pósteres, programas entre otros.

7.2.5. Es obligatorio que todos los estudiantes y docentes se presenten puntualmente a la exposición. El incumplimiento de esta disposición implica la pérdida del derecho a exponer y, en consecuencia, de la oportunidad de compartir su trabajo con la comunidad académica, sin lugar a reclamo alguno.

7.2.6. Al finalizar el intercambio y las reflexiones pedagógicas con los participantes de la experiencia educativa o comunitaria, los CPPPF deben presentar los siguientes documentos:

- a. **Presentación en formato PPT:** Los estudiantes utilizan las plantillas de PowerPoint para sintetizar y destacar los aspectos clave de la experiencia educativa. La presentación debe incluir los logros alcanzados, las lecciones aprendidas y las recomendaciones derivadas de su intervención.
- b. **Videos de la experiencia:** Los estudiantes elaboran un video dinámico y creativo que complemente la presentación en PPT, mostrando de manera más interactiva el desarrollo de la experiencia educativa. Este recurso debe evidenciar momentos significativos de la intervención, testimonios, actividades realizadas y aprendizajes obtenidos, evitando repetir el contenido del PPT y privilegiando una narrativa visual que permita apreciar el impacto de la experiencia.
- c. **Encuesta:** Los docentes conductores son responsables de que cada grupo a su cargo respondan las encuestas elaboradas por la DPPP con la finalidad de recoger la opinión de los estudiantes y realizar los reajustes necesarios para una mejora continua de esta actividad interaprendizaje.
- d. **Informe:** Los moderadores, en representación de cada tipo de práctica preprofesional, remiten el anexo N° 12 al CPPPF, en el cual se sintetizan los aspectos más relevantes de las experiencias educativas presentadas.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2026-I Y 2026-II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 21 de 40

7.3. EVALUACIÓN

7.3.1. El proceso de evaluación de las experiencias educativas y comunitarias se organiza en **dos fases complementarias: Fase I y Fase II**. Ambas comparten el objetivo de garantizar una **evaluación rigurosa, objetiva y transparente**; sin embargo, se diferencian en la **cantidad de experiencias seleccionadas** y en el **momento de su desarrollo**, conforme a los criterios establecidos en la presente directiva.

Para cada una de las fases del Intercambio de Experiencias se cuenta con una **comisión evaluadora**, la cual puede ser la misma u otra distinta, según lo especificado en el inciso a.3 de la Fase II. Esta comisión es la encargada de valorar las experiencias educativas y comunitarias a nivel de **departamentos académicos, facultades e interfacultades** de la UNE EGyV.

Los integrantes de dicha comisión tienen la responsabilidad de llevar a cabo una **evaluación exhaustiva**, utilizando los instrumentos establecidos por la DPPP y la CPPP. Esta evaluación está orientada a la **valoración, selección y difusión de las mejores prácticas pedagógicas y comunitarias** desarrolladas por los programas de estudios de las distintas facultades de la UNE EGyV, con el fin de **visibilizar ante la comunidad educativa, local y regional los desafíos abordados y las propuestas de mejora generadas** durante la intervención en instituciones educativas de diversos niveles y en contextos comunitarios. Esto contribuye al fortalecimiento de una cultura de **mejora continua** y de **responsabilidad social universitaria**.

7.3.2. Los **CPPPF** y **DPPPF** deben utilizar el **informe elaborado por los docentes moderadores** como insumo principal para la **sistematización de los resultados** del Intercambio de Experiencias educativas y comunitarias. Este informe debe presentar, de forma estructurada y detallada, los **aprendizajes significativos, reflexiones pedagógicas y conclusiones relevantes** obtenidas durante el proceso, con el objetivo de retroalimentar la mejora de las prácticas preprofesionales.

7.3.3. Los **CPPPF** son responsables de **recopilar y remitir** a la **Dirección de Prácticas Preprofesionales de la UNE EGyV** todas las **evidencias y producciones generadas** durante el desarrollo del Intercambio de experiencias. Asimismo, deberán **adjuntar un informe final exhaustivo**, que incluya el **análisis de logros alcanzados, dificultades enfrentadas y propuestas de mejora**, en concordancia con los objetivos formativos de la práctica preprofesional.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2026-I Y 2026-II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 22 de 40

7.3.4. El informe final de la CPPPF debe contener los siguientes elementos mínimos obligatorios:

- a. **Nombre de los proyectos seleccionados** en la Fase II.
- b. **Nombre completo del docente responsable** de la Práctica Preprofesional.
- c. **Códigos universitarios, nombres y apellidos** de los estudiantes participantes.

El cual debe contener los siguientes anexos:


- El informe final del plan de mejora o de intervención de las PPP en la comunidad, correspondiente a las provincias y a Lima Metropolitana, el cual debe ser presentado en una carpeta digital (Drive).
- Resumen ejecutivo basado en el proyecto de intervención, conforme a los anexos Nros. 02 y 06, debidamente desarrollado (máximo tres [03] páginas).
- Presentaciones en formato PPT.
- Videos de la exposición, en caso de presentaciones virtuales, o fotografías, si estas se realizaron de manera presencial.
- Resultados de la evaluación (fichas o matrices correspondientes).
- Material fotográfico en enlace digital, conforme lo dispone el literal a. del numeral 8.2.3. de la **Resolución N° 2093-2025-R-UNE**, que indica: **8.2.3. Elementos gráficos:** "(...) a. Las imágenes, fotografías y/o gráficos deben estar en formato JPG y contar con una resolución mínima de 300 píxeles por pulgada (alta resolución) (...)".

El **informe completo** debe ser presentado a la DPPP en un **plazo máximo de diez (10) días hábiles** contados a partir de la culminación de la **Fase II** del proceso de Evaluación de la Práctica Preprofesional.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- 8.1. La Dirección, coordinadores y delegados de prácticas preprofesionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle son responsables de garantizar la adecuada aplicación de las normas y lineamientos establecidos en la presente directiva, con el fin de asegurar la calidad, coherencia y pertinencia formativa de las prácticas preprofesionales en todas las facultades.
- 8.2. Los coordinadores y delegados de las prácticas preprofesionales de cada Facultad deben informar periódicamente a la Dirección de Prácticas Preprofesionales sobre el nivel de cumplimiento de lo establecido en la presente directiva, sustentando sus reportes con evidencias verificables.
- 8.3. Los coordinadores y delegados de las prácticas preprofesionales de cada Facultad tienen un rol fundamental en la planificación, organización, ejecución y difusión del Intercambio de Experiencias Educativas y Comunitarias,



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2026-I Y 2026-II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 23 de 40

asegurando su adecuada implementación y participación activa de la comunidad universitaria.

8.4. Las experiencias educativas y comunitarias seleccionadas como mejores prácticas son difundidas en el Compendio N° 7 de la Práctica Preprofesional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, con el objetivo de promover la innovación educativa y la mejora continua.

8.5. La Dirección de Prácticas Preprofesionales, en coordinación con las Facultades, gestiona ante las instancias correspondientes el otorgamiento de reconocimiento institucional a los docentes conductores, estudiantes, coordinadores y personal de apoyo cuyas experiencias educativas y comunitarias hayan sido seleccionadas como mejores prácticas en la Fase II del Intercambio de Experiencias Educativas y Comunitarias.

Para el caso de los docentes conductores, se considera adicionalmente haber obtenido nivel satisfactorio o destacado en la evaluación de desempeño docente correspondiente al Plan de Monitoreo, Acompañamiento y Evaluación del Docente Conductor 2026.

8.6. Los aspectos no contemplados en la presente directiva son evaluados y resueltos por la Dirección de las Prácticas Preprofesionales, en coordinación con las instancias correspondientes, según la naturaleza del caso.

8.7. La presente directiva entra en vigencia desde su aprobación y publicación.

IX. PROCESO

Este documento normativo está vinculado al Proceso de Formación Académica de la UNE EGYV.


X. DIAGRAMA DE FLUJO

Muestra la secuencia del proceso de intercambio de experiencias educativas y comunitarias en las prácticas preprofesionales de los ciclos en la UNE EGYV.

XI. ANEXOS


- 11.1. Anexo N° 01: Ficha de inscripción de docentes conductores y estudiantes de las PPP.
- 11.2. Anexo N° 02: Guía para elaborar el Resumen Ejecutivo de las experiencias educativas: Observación y planeamiento, Discontinua, Continua, Intensiva o Administrativa.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2026-I Y 2026-II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 24 de 40


- 11.3. Anexo N° 03: Rúbrica para evaluar el Resumen Ejecutivo de las experiencias educativas: Observación y planeamiento, Discontinua, Continua, Intensiva o Administrativa.
- 11.4. Anexo N° 04: (Organización) Formato de presentación del Power Point para experiencias educativas: Observación y planeamiento, Discontinua, Continua, Intensiva o Administrativa.
- 11.5. Anexo N° 05: Rúbrica para evaluar la exposición del Intercambio de Experiencias Educativas: Observación y planeamiento, Discontinua, Continua, Intensiva o Administrativa.
- 11.6. Anexo N° 06: Guía para elaborar el Resumen Ejecutivo de la experiencia comunitaria.
- 11.7. Anexo N° 07: Rúbrica para evaluar el Resumen Ejecutivo de la experiencia comunitaria.
- 11.8. Anexo N° 08: Formato de presentación de Power Point para la experiencia comunitaria.
- 11.9. Anexo N° 09: Rúbrica para evaluar la exposición del intercambio de la experiencia comunitaria.
- 11.10. Anexo N° 10: Ficha de resumen del guion del video.
- 11.11. Anexo N° 11: Ficha para evaluar el video del intercambio de la experiencia educativa o comunitaria.
- 11.12. Anexo N° 12: Escala de valoración e interpretación de resultados de las rúbricas de evaluación.
- 11.13. Anexo N° 13: Ficha evaluativa del moderador.
- 11.14. Anexo N° 14: Rúbrica de evaluación para la publicación de la experiencia educativa o comunitaria.
- 11.15. Anexo N° 15: Encuesta de satisfacción.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2026-I Y 2026-II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 26 de 40


ANEXO N° 02 GUÍA PARA ELABORAR EL RESUMEN EJECUTIVO DE LAS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS: OBSERVACIÓN Y PLANEAMIENTO, DISCONTINUA, CONTINUA, INTENSIVA O ADMINISTRATIVA	
PRIMERA HOJA	
CARÁTULA	
DATOS INFORMATIVOS:	
TÍTULO DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA :	Un título de experiencia educativa para una presentación en un intercambio debe ser claro, conciso, descriptivo, atractivo, relevante y creativo.
SEGUNDA HOJA	
I. Situación problemática o situación a mejorar	Brinda una descripción detallada sobre el origen, alcance y consecuencias de la problemática a abordar.
II. Sustento pedagógico	El sustento pedagógico constituye la base teórica, conceptual y metodológica que respalda, justifica y guía las decisiones y prácticas educativas relacionadas con la problemática seleccionada para su intervención.
III. Objetivos	Definir lo que se pretende lograr con lo dispuesto en el proyecto educativo.
IV. Ejecución de la experiencia	Para desarrollar este aspecto es necesario precisar las estrategias que es nuestra hoja de ruta para alcanzar los objetivos deseados y las actividades que son las acciones concretas que darán vida a nuestra estrategia.
V. Recursos	Son elementos esenciales, como materiales, humanos, financieros o tecnológicos, necesarios para llevar a cabo un proyecto con éxito.
VI. Lecciones aprendidas	Se debe tener en cuenta los éxitos y desafíos, factores críticos, decisiones y acciones como las áreas de mejora.
VII. Sugerencias o recomendaciones	Para elaborar sugerencias o recomendaciones de manera efectiva al finalizar un proyecto, es importante tener en cuenta en su redacción las lecciones aprendidas.
VIII. Conclusiones	Son una parte crucial del informe final de un proyecto, ya que proporcionan una oportunidad para reflexionar sobre los resultados y establecer el impacto positivo y la contribución del proyecto a sus objetivos.
IX. Testimonio	En un sentido más general, un testimonio puede ser cualquier declaración que respalde o confirme algo, a menudo compartida para proporcionar información, influir en la opinión de otros o respaldar una causa o punto de vista.
X. Evidencias	Fotos Pantallazos Materiales elaborados Otros Enlace del video:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES 2026-I Y 2026-II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 27 de 40


ANEXO N° 03			
RÚBRICA PARA EVALUAR EL RESUMEN EJECUTIVO DE LAS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS: OBSERVACIÓN Y PLANEAMIENTO, DISCONTINUA, CONTINUA, INTENSIVA O ADMINISTRATIVA			
FACULTAD:		PROGRAMA DE ESTUDIOS:	PROMOCIÓN Y SECCIÓN:
INTEGRANTES DEL GRUPO DE LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL			
1.		2.	
3.		4.	
5.		6.	
7.		8.	
9.		10.	
11.		12.	
13.		14.	
15.		16.	
17.		18.	
19.		20.	
II.EE:			FECHA:
TÍTULO DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA :		DOCENTE CONDUCTOR/A:	
Destacado (4)	Satisfactorio (3)	Básico (2)	Inicial (1)
Evidencia un desempeño sobresaliente, con desarrollo completo, claridad, coherencia y pertinencia en relación con el criterio evaluado.	Evidencia un desempeño adecuado, cumpliendo con la mayoría de los aspectos del criterio evaluado, aunque con algunos elementos que podrían mejorar.	Evidencia un desarrollo limitado del criterio evaluado, presentando debilidades en claridad, profundidad o coherencia.	Evidencia un desarrollo insuficiente del criterio evaluado o ausencia de los elementos requeridos.
N°	Criterios	Descripción del criterio	Puntaje
01	Título de la experiencia Educativa	Evalúa la claridad, pertinencia y relación del título con la experiencia educativa desarrollada.	
02	Situación problemática o situación a mejorar	Evalúa la identificación, descripción y justificación de la problemática que motiva la intervención educativa.	
03	Sustento pedagógico	Evalúa la fundamentación teórica y pedagógica que respalda la experiencia educativa desarrollada.	
04	Objetivo	Evalúa la claridad, coherencia y pertinencia del objetivo planteado en relación con la experiencia educativa.	
05	Ejecución de la experiencia:	Evalúa la descripción y aplicación de las estrategias pedagógicas implementadas durante la experiencia educativa.	
06	Recursos	Evalúa la selección, pertinencia y uso de los recursos utilizados para el desarrollo de la experiencia.	
07	Lecciones aprendidas	Evalúa la capacidad de identificar y reflexionar sobre los aprendizajes obtenidos durante la experiencia educativa.	
08	Sugerencias	Evalúa la formulación de propuestas orientadas a mejorar o fortalecer futuras experiencias educativas.	
09	Conclusiones	Evalúa la síntesis de los resultados obtenidos y su coherencia con los objetivos y la experiencia desarrollada.	
10	Testimonios	Evalúa la incorporación de opiniones o percepciones de los participantes que respalden la experiencia educativa.	
11	Evidencias	Evalúa la presentación de productos, registros o materiales que sustenten la realización de la experiencia educativa.	
Puntaje total obtenido			
Nota final = $\frac{\text{Puntaje total obtenido}}{20}$			
44			



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS EN LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LOS CICLOS ACADÉMICOS I Y II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 28 de 40


ANEXO N° 04 (ORGANIZACIÓN) FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL POWER POINT PARA LAS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS: OBSERVACIÓN Y PLANEAMIENTO, DISCONTINUA, CONTINUA, INTENSIVA O ADMINISTRATIVA			
FACULTAD:	PROGRAMA DE ESTUDIOS:	PROMOCIÓN / SECCIÓN:	
TIPO DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL:	N° DE INTEGRANTES DEL GRUPO:		
DOCENTE CONDUCTOR/A:	II.EE:	FECHA:	
TÍTULO EXPERIENCIA EDUCATIVA : (Título CREATIVO , atractivo que refleje el aprendizaje central de su experiencia)			
ACTIVIDADES			
1. Título de la experiencia educativa	DESCRIPCIÓN		
2. Situación problemática o situación a mejorar	Las presentaciones (PPT) deben basarse en los aspectos fundamentales delineados en el RESUMEN EJECUTIVO de la experiencia educativa. Es crucial seguir las pautas establecidas en dicho esquema para garantizar la coherencia y calidad del contenido en las diapositivas. Cada elemento identificado en el resumen ejecutivo debe ser abordado de manera integral y detallada, asegurando que el material visual refleje con precisión la planificación, ejecución y los resultados de la intervención educativa propuesta.		
3. Sustento pedagógico	Para unificar criterios de presentación, se adjuntan las plantillas para las presentaciones y exposiciones en el siguiente enlace de Google Drive:		
4. Objetivo	PPP OBSERVACIÓN Y PLANEAMIENTO/DISCONTINUA/CONTINUA/INTENSIVA/ADMINISTRATIVA - 2026		
5. Ejecución de la experiencia	https://drive.google.com/drive/folders/1Ei0-QItxMqCgyUN8svUN0IPCLmZve6Wg?usp=sharing		
6. Recursos			
7. Lecciones aprendidas			
8. Sugerencias			
9. Conclusiones			
10. Testimonios			
11. videncias			



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS EN LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LOS CICLOS ACADÉMICOS I Y II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 29 de 40

ANEXO N° 05 RÚBRICA PARA EVALUAR LA EXPOSICIÓN DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS: OBSERVACIÓN Y PLANEAMIENTO, DISCONTINUA, CONTINUA, INTENSIVA O ADMINISTRATIVA			
Facultad:		Tipo de práctica preprofesional:	
Programa de estudios:		Estudiante Expositor/a:	
Promoción y sección:		II.EE:	
Docente conductor/a:		Docente evaluador/a:	FECHA:
Nombre de la experiencia educativa:			
	Destacado (4)	Satisfactorio (3)	Básico (2)
	Cumple totalmente el indicador, demostrando dominio, claridad y coherencia en el criterio evaluado.	Cumple adecuadamente el indicador, aunque presenta algunos aspectos menores por mejorar.	Cumple parcialmente el indicador, evidenciando limitaciones en la presentación o sustento de la información.
			Inicial (1)
			No cumple o cumple de manera muy limitada el indicador del criterio evaluado.
N°	Criterios	Descripción del criterio	Puntaje
01	Exposición	Expone de manera clara, fluida y coherente la fundamentación teórica de la experiencia educativa o proyecto, explicando su propósito, relevancia y evidenciando dominio del tema.	
02	Organización estructura	Presenta la información de forma ordenada y coherente, utilizando adecuadamente las plantillas o recursos de presentación para evidenciar objetivos, actividades y resultados del trabajo desarrollado.	
03	Impacto y aplicabilidad	Explica con claridad el impacto y la relevancia del proyecto o experiencia educativa, destacando los cambios generados en el contexto y su posible aplicación en otros escenarios similares.	
04	Significatividad de la experiencia de pedagógica	Analiza críticamente la experiencia educativa, identificando logros, dificultades y propuestas de mejora a partir del problema abordado.	
05	Recursos visuales y tecnológicos	Utiliza recursos visuales y tecnológicos de manera pertinente para reforzar la exposición y facilitar la comprensión de los resultados de la experiencia educativa o proyecto.	
06	Conclusiones y recomendaciones	Presenta conclusiones y recomendaciones coherentes con el problema planteado y los resultados obtenidos, sustentadas en evidencias.	
07	Gestión del tiempo	Administra adecuadamente el tiempo asignado, desarrollando la exposición de manera equilibrada y organizada.	
Puntaje total obtenido			
Nota final = $\frac{\text{Puntaje total obtenido} \times 20}{28}$			
Observaciones o compromiso de mejora:			



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS EN LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LOS CICLOS ACADÉMICOS I Y II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 30 de 40

**ANEXO N° 06
 GUÍA PARA ELABORAR EL RESUMEN EJECUTIVO DE LA EXPERIENCIA COMUNITARIA**

PRIMERA HOJA

CARÁTULA


DATOS INFORMATIVOS:

TÍTULO DE LA EXPERIENCIA COMUNITARIA :	Un título de experiencia educativa para una presentación en un intercambio debe ser claro, conciso, descriptivo, atractivo, relevante y creativo.
---	---

SEGUNDA HOJA

1. Ubicación	Especificar el lugar en el que se realiza el proyecto, indicando algunos datos significativos DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, LUGAR, COMUNIDAD ASENTAMIENTO HUMANO Y OTROS
2. Fundamentación o justificación	En este apartado se explican las razones que sustentan la realización del proyecto, destacando la importancia del problema y la pertinencia de la intervención propuesta. Debe describir brevemente el origen y contexto de la problemática.
3. Situación problemática	En este apartado se describe de manera clara la problemática identificada en la comunidad o institución, señalando sus principales causas y efectos en la población involucrada. Debe evidenciar la necesidad de intervención y el contexto en el que se desarrolla el proyecto.
4. Objetivos	Los objetivos establecen los propósitos que se buscan alcanzar con la ejecución del proyecto. Orientan las acciones y estrategias de intervención para atender la problemática identificada. Se dividen en objetivo general , que expresa el propósito principal del proyecto, y objetivos específicos , que detallan las metas concretas necesarias para lograrlo.
5. Estrategias de intervención	Son las acciones planificadas y coordinadas que se implementan para abordar la situación problemática y alcanzar los objetivos del proyecto. Estas estrategias deben estar directamente alineadas con los objetivos planteados y orientadas a generar cambios positivos en la comunidad o contexto de intervención.
6. Beneficiarios	En este apartado se identifican y caracterizan los beneficiarios directos del proyecto, es decir, la población que será impactada positivamente por las actividades de la intervención. Se deben considerar aspectos como edad, sexo, nivel educativo, nivel socioeconómico y situación de vulnerabilidad, así como estimar el número de beneficiarios a partir del diagnóstico comunitario.
7. Aliados estratégicos	Permite identificar a las personas, instituciones u organizaciones que participan o tienen interés en el proyecto. Su finalidad es reconocer su rol, nivel de influencia y compromiso para facilitar la coordinación y el desarrollo de la intervención.
8. Recursos	Son los medios necesarios para la ejecución del proyecto. Incluyen recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros , los cuales permiten desarrollar las actividades planificadas y alcanzar los objetivos propuestos.
9. Lecciones aprendidas	En este apartado se presentan los principales aprendizajes obtenidos durante la ejecución del proyecto, considerando los logros alcanzados, las dificultades encontradas y los factores que influyeron en los resultados. También se analizan las decisiones tomadas, las acciones implementadas y las áreas de mejora para futuras intervenciones.
10. Testimonios	Es una declaración breve de una persona participante o beneficiaria del proyecto que expresa su experiencia, percepción o valoración sobre la intervención realizada. Su finalidad es evidenciar el impacto y la importancia de la iniciativa en la comunidad.
11. Conclusiones	En este apartado se presentan las reflexiones finales sobre los resultados del proyecto, destacando los logros alcanzados, el cumplimiento de los objetivos y el impacto generado en los beneficiarios. Permite valorar la efectividad de las estrategias aplicadas y señalar la relevancia del proyecto para futuras intervenciones. Puede redactarse en prosa , considerando una extensión similar a la de las lecciones aprendidas .
12. Sugerencias o recomendaciones	En este apartado se presentan recomendaciones claras y fundamentadas a partir de las lecciones aprendidas y los resultados del proyecto. Su finalidad es proponer acciones de mejora, fortalecer los logros alcanzados y orientar futuras intervenciones. Asimismo, se debe incluir el acta de entrega del proyecto y la lista de responsables locales que darán continuidad a las acciones implementadas.




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS EN LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LOS CICLOS ACADÉMICOS I Y II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 31 de 40

ANEXO N° 07

RÚBRICA PARA EVALUAR EL RESUMEN EJECUTIVO DE LA EXPERIENCIA COMUNITARIA

Nro de Grupo:		Nombre de la Comunidad:		Nombre de la IIEE:	
Fecha:					
Docente conductor (a):					
Evaluador (a):					
Nombre de la experiencia comunitaria:					
Integrantes del grupo:					
1.		2.			
3.		4.			
5.		6.			
7.		8.			
9.		10.			
11.		12.			
13.		14.			
15.		16.			
17.		18.			
19.		20.			
Destacado (4)		Satisfactorio (3)		Básico (2)	
Presenta información completa, clara y bien organizada. Evidencia dominio del tema, coherencia en las ideas y sustenta adecuadamente los aspectos solicitados en el resumen ejecutivo.		Presenta información clara y pertinente en la mayoría de los aspectos solicitados. Existe coherencia en las ideas, aunque algunos elementos podrían desarrollarse con mayor profundidad o precisión.		Presenta información parcial o poco desarrollada. Algunos aspectos del resumen ejecutivo no se encuentran claramente explicados o presentan limitaciones en su organización y coherencia.	
Inicial (1)					
Presenta información limitada o poco clara. No se evidencian adecuadamente los aspectos solicitados en el resumen ejecutivo, mostrando falta de coherencia o desarrollo del contenido.					
N°	Criterios	Descripción del criterio			Puntaje
01	Título de la Experiencia	Evalúa la claridad, pertinencia y relación del título con la experiencia educativa desarrollada.			
02	Fundamentación o justificación	Explica de manera clara las razones que sustentan la experiencia comunitaria, destacando su importancia, pertinencia y relación con la problemática identificada.			
03	Situación problemática	Describe la problemática o necesidad del contexto que dio origen a la experiencia comunitaria, evidenciando su relevancia y características principales.			
04	Objetivos	Presenta los objetivos de la experiencia de manera clara y coherente, en relación con la problemática identificada y los resultados esperados.			
05	Estrategias de intervención	Describe las acciones, actividades o estrategias desarrolladas para atender la problemática y alcanzar los objetivos planteados.			
06	Beneficiarios	Identifica y caracteriza a los beneficiarios directos e indirectos de la experiencia comunitaria.			
07	Aliados estratégicos	Reconoce las instituciones, organizaciones o actores que brindaron apoyo o participaron en el desarrollo de la experiencia.			
08	Recursos	Describe los recursos humanos, materiales o logísticos utilizados para la implementación de la experiencia.			
09	Lecciones aprendidas	Reflexiona sobre los aprendizajes obtenidos durante el desarrollo de la experiencia, considerando logros, dificultades y aspectos de mejora.			
10	Testimonios	Incluye evidencias o testimonios que reflejan la percepción de los participantes o beneficiarios respecto a la experiencia desarrollada.			
11	Conclusiones	Presenta conclusiones derivadas de los resultados obtenidos y de la experiencia desarrollada.			
12	Sugerencias o recomendaciones	Plantea recomendaciones orientadas a mejorar, fortalecer o replicar la experiencia en contextos similares.			
Puntaje total obtenido					
Nota final = $\frac{\text{Puntaje total obtenido}}{20} \times 20$					
48					




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS EN LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LOS CICLOS ACADÉMICOS I Y II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 32 de 40

**ANEXO N° 08
 FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL POWER POINT PARA LA EXPERIENCIA COMUNITARIA**

DOCENTE CONDUCTOR/A:		II.EE:	FECHA:
TÍTULO EXPERIENCIA COMUNITARIA: (Título CREATIVO , atractivo que refleje el aprendizaje central de su experiencia)			
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN		
1. Fundamentación o justificación	<p>Las presentaciones (PPT) deben basarse en los aspectos fundamentales delineados en el RESUMEN EJECUTIVO de la experiencia comunitaria. Es crucial seguir las pautas establecidas en dicho esquema para garantizar la coherencia y calidad del contenido en las diapositivas. Cada elemento identificado en el resumen ejecutivo debe ser abordado de manera integral y detallada, asegurando que el material visual refleje con precisión la planificación, ejecución y los resultados de la intervención comunitaria propuesta.</p> <p>Para unificar criterios de presentación, se adjuntan las plantillas para las presentaciones y exposiciones en el siguiente enlace de Google Drive:</p> <p>PPP EN LA COMUNIDAD - 2026 https://drive.google.com/drive/folders/1AlcffsnaNqtbJrecy8BzEn-yWn6dHx8F?usp=sharing</p>		
2. Situación problemática			
3. Objetivos			
4. Estrategias de intervención			
5. Beneficiarios			
6. Aliados estratégicos			
7. Recursos			
8. Lecciones aprendidas			
9. Testimonios			
10. Conclusiones			
11. Sugerencias o recomendaciones			



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS EN LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LOS CICLOS ACADÉMICOS I Y II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 33 de 40

**ANEXO N° 09
 RÚBRICA PARA EVALUAR LA EXPOSICIÓN DEL INTERCAMBIO DE LA
 EXPERIENCIA COMUNITARIA**

Nro de Grupo:

Nombre de la Comunidad:

Nombre de la IIEE:

Docente conductor/a:

Docente evaluador/a:

Fecha:


Nombre de la experiencia comunitaria:

Destacado (4)	Satisfactorio (3)	Básico (2)	Inicial (1)
Evidencia un desempeño sobresaliente en el criterio evaluado.	Cumple adecuadamente con el criterio evaluado.	Cumple parcialmente con el criterio evaluado.	Evidencia un desempeño limitado o insuficiente.

N°	Criterios	Descripción del criterio	Puntaje
01	Relevancia y Pertinencia	La práctica aborda temas relevantes y pertinentes en el ámbito educativo y responde a necesidades del contexto educativo o comunitario.	
02	Innovación y Creatividad	La práctica incorpora estrategias, metodologías o recursos innovadores y creativos en el desarrollo de la experiencia educativa o comunitaria.	
03	Impacto y Efectividad	La práctica demuestra resultados positivos en el proceso de enseñanza-aprendizaje o en la comunidad donde se desarrolló.	
04	Presentación	La exposición de la experiencia es clara, organizada y presenta información pertinente y bien sustentada.	
05	Participación y Colaboración	La práctica promueve la participación activa de los estudiantes y la colaboración con actores educativos o comunitarios.	
06	Sostenibilidad y Replicabilidad	La experiencia tiene potencial para mantenerse en el tiempo y ser replicada en otros contextos educativos o comunitarios.	
07	Ética y Responsabilidad Social	La práctica se desarrolla respetando principios éticos y promoviendo la responsabilidad social en la comunidad educativa.	
Puntaje total obtenido			
Nota final = $\frac{\text{Puntaje total obtenido} \times 20}{28}$			

Observaciones o compromiso de mejora:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS EN LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LOS CICLOS ACADÉMICOS I Y II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 34 de 40

**ANEXO N° 10
 FICHA DE RESUMEN DEL GUIÓN DEL VIDEO**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EQUIPO DE PRODUCCIÓN DEL VIDEO

1.	4.
2.	5.
3.	6.
FACULTAD (caso corresponda):	PROGRAMA DE ESTUDIOS/ NRO DE GRUPO:
DOCENTE CONDUCTOR/A:	PROMOCIÓN Y SECCIÓN (caso corresponda):

**INDICAR LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL
 (MARCAR CON UNA X)**

OBSERVACIÓN Y PLANEAMIENTO		DISCONTINUA	
CONTINUA		INTENSIVA	
ADMINISTRATIVA		EN LA COMUNIDAD	

**TÍTULO DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA O COMUNITARIA
 (TEMÁTICA EN FUNCIÓN A LO DESIGNADO PARA CADA PPP)**


RESUMEN: GUIÓN DEL VIDEO

(Propósito, metodología, evidencias de los resultados, conclusiones pensamiento positivo y el link del video)

Nota: Las evidencias de los productos elaborados deberán estar en los anexos


FIRMA DEL/LA DOCENTE CONDUCTOR



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS EN LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LOS CICLOS ACADÉMICOS I Y II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 35 de 40


ANEXO N° 11 FICHA PARA EVALUAR EL VIDEO DEL INTERCAMBIO DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA O COMUNITARIA				
Nombre de la experiencia educativa /comunitaria:		Tipo de PPP		
Docente conductor/a:		II.EE / N° de Grupo		
Docente evaluador/a:		Fecha		
Destacado (4)	Satisfactorio (3)	Básico (2)	Inicial (1)	
Evidencia un desempeño sobresaliente en el criterio evaluado.	Cumple adecuadamente con el criterio evaluado.	Cumple parcialmente con el criterio evaluado.	Evidencia un desempeño limitado o insuficiente.	
N°	Criterios	Descripción del criterio		Puntaje
01	Propósito	Claridad y pertinencia con la que se presenta el propósito del video, evidenciando la intención del intercambio de experiencias educativas y comunitarias, así como su relación con las prácticas preprofesionales y el contexto donde se desarrollan.		
02	Metodología	Claridad, organización y coherencia en la presentación del proceso metodológico desarrollado durante la experiencia educativa y comunitaria en el marco de las prácticas preprofesionales.		
03	Evidencias de resultados	Pertinencia, claridad y sustento de las evidencias presentadas en el video para demostrar el desarrollo y los resultados de la experiencia educativa y comunitaria realizada durante las prácticas preprofesionales.		
04	Conclusiones y pensamiento positivo	Claridad, capacidad reflexiva y pertinencia de las conclusiones presentadas en el video, evidenciando los aprendizajes y aportes derivados de la experiencia educativa y comunitaria desarrollada durante las prácticas preprofesionales.		
05	Creatividad e interactividad	Nivel de creatividad, dinamismo e interacción presentes en la presentación del video, orientados a comunicar de manera atractiva y participativa la experiencia educativa y comunitaria desarrollada en las prácticas preprofesionales.		
06	Claridad y comunicación	Claridad, coherencia y adecuación del lenguaje utilizado para comunicar la experiencia educativa y comunitaria en el video, facilitando la comprensión del mensaje presentado.		
07	Uso de recursos audiovisuales	Pertinencia y calidad en el uso de recursos audiovisuales (imágenes, audio, edición y elementos visuales) para apoyar y enriquecer la presentación del video sobre la experiencia educativa y comunitaria en las prácticas preprofesionales.		
08	Duración y cumplimiento del guion	Adecuación del video al tiempo establecido y al cumplimiento de los elementos previstos en el guion para la presentación del intercambio de experiencias educativas y comunitarias en el marco de las prácticas preprofesionales.		
09	Enlace del video (link)	Accesibilidad y correcto funcionamiento del enlace del video presentado para el intercambio de experiencias educativas y comunitarias en el marco de las prácticas preprofesionales.		
Puntaje total obtenido				
Nota final = $\frac{\text{Puntaje total obtenido} \times 20}{36}$				



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS EN LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LOS CICLOS ACADÉMICOS I Y II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 36 de 40

ANEXO N° 12 ESCALA DE VALORACIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LAS RÚBRICAS DE EVALUACIÓN		
Nivel de logro	Rango de puntaje	Interpretación
Destacado	18 a 20 puntos	Evidencia un desempeño sobresaliente en relación con los criterios de evaluación establecidos. Presenta alto nivel de calidad, claridad, coherencia y cumplimiento de los propósitos del intercambio de experiencias educativas o comunitarias.
Satisfactorio	14 a 17 puntos	Evidencia un desempeño favorable que cumple con la mayoría de los criterios de evaluación establecidos, aunque presenta algunos aspectos que podrían mejorarse.
Básico	11 a 13 puntos	Evidencia un desempeño en desarrollo, cumpliendo parcialmente con los criterios de evaluación. Requiere mayor desarrollo, claridad o profundización en algunos aspectos.
Inicial	0 a 10 puntos	Evidencia un desempeño incipiente en relación con los criterios establecidos, mostrando debilidades significativas en el desarrollo o presentación de la experiencia.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS EN LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LOS CICLOS ACADÉMICOS I Y II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 37 de 40

ANEXO N° 13

1.2 Departamento Académico	
1.3 Tipo de Práctica Preprofesional	Observación y Planeamiento / Discontinua / Continua / Intensiva / Administrativa / En la comunidad
1.6 Nombres del docente conductor de PPP	
1.7 Fase del intercambio de experiencia	

II. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PRESENTADA

Marca con una ✓ si se cumple en lo observado:

1. Síntesis / Conclusión general de la experiencia presentada

- Expone con claridad y coherencia la justificación del proyecto
- Expone el tema con secuencia lógica y precisión.
- Contenido relevante y bien organizado

2. Logros Identificados

(Aspectos positivos o destacados de la experiencia)

- Buen manejo del tiempo
- Presenta con claridad las lecciones aprendidas y propuestas de mejora
- Aporte significativo a la temática
- Uso adecuado de recursos de apoyo

3. Dificultades o Retos Observados

(Problemas, limitaciones o aspectos por mejorar identificados durante la presentación)

- Falta de claridad en algunos temas
- Problemas técnicos
- Falta de coherencia entre los resultados presentados y los objetivos o aprendizajes propuestos.
- Exceso o falta de tiempo
- N.A.

4. Sugerencias para Futuras Intervenciones


(Recomendaciones concretas para mejorar la organización, presentación o contenido en futuras actividades)

- Mejor preparación de los expositores
- Ensayar manejo del tiempo
- Reforzar apoyo audiovisual
- Integrar evidencias pertinentes que refuercen el logro de los aprendizajes obtenidos en su experiencia educativa o comunitaria.
- N.A.

III. PROPUESTAS DE MEJORA


Firma del Moderador: _____



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS EN LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LOS CICLOS ACADÉMICOS I Y II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 38 de 40

ANEXO N° 14 RÚBRICA DE EVALUACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA O COMUNITARIA					
Criterios de Evaluación	Destacado (4)	Satisfactorio (3)	Básico (2)	Inicial (1)	Puntaje
1. Relevancia y Pertinencia	La práctica aborda temas altamente relevantes y pertinentes en educación.	La práctica aborda temas relevantes y actuales en educación.	La práctica aborda temas pertinentes, pero no completamente actuales.	La práctica aborda temas no pertinentes o no relevantes.	
2. Innovación y Creatividad	La práctica presenta enfoques altamente innovadores en metodologías y recursos.	La práctica presenta enfoques innovadores y creativos en metodologías y recursos educativos.	La práctica presenta enfoques creativos pero poco novedosos.	La práctica carece de enfoques innovadores o no muestra creatividad en su enfoque.	
3. Impacto y Efectividad	La práctica ha generado resultados significativos y positivos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	La práctica ha generado resultados positivos y ha sido efectiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	La práctica ha tenido algún impacto, pero no significativo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	La práctica no ha tenido impacto en el proceso de enseñanza-aprendizaje o ha tenido un impacto negativo.	
4. Documentación de Calidad	La presentación de la práctica es clara, detallada y bien documentada.	La presentación de la práctica es completa y está bien documentada.	La presentación de la práctica es adecuada pero puede mejorar en algunos aspectos.	La presentación de la práctica es confusa o carece de detalles esenciales.	
5. Participación y Colaboración	La práctica involucra una participación activa de estudiantes y colaboración con otros actores educativos.	La práctica fomenta la colaboración con otros actores educativos y promueve la participación activa de los estudiantes.	La práctica incluye cierta participación y colaboración, pero esta es limitada o no es colaboración no es eficaz.	La práctica carece de participación y colaboración, lo que afecta negativamente el resultado final.	
6. Sostenibilidad y Replicabilidad	La práctica es sostenible en el tiempo y puede ser replicada en otros contextos educativos.	La práctica es replicable en otros contextos educativos.	La práctica tiene potencial de replicabilidad en otros contextos, pero carece de evidencia de su sostenibilidad a largo plazo.	La práctica no es sostenible ni puede ser replicada en otros contextos educativos.	
7. Ética y Responsabilidad Social	La práctica se ajusta a principios éticos y promueve la responsabilidad social en la comunidad educativa.	La práctica promueve la responsabilidad social y ética en su desarrollo y aplicación.	La práctica muestra cierta consideración ética y responsabilidad social, pero puede mejorar en algunos aspectos.	La práctica no se ajusta a principios éticos ni promueve la responsabilidad social.	
Puntaje total obtenido					
Nota final = $\frac{\text{Puntaje total obtenido} \times 20}{28}$					



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS EN LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LOS CICLOS ACADÉMICOS I Y II – 2026	CÓDIGO: DIR-DPP-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 39 de 40

**ANEXO N° 15
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN
INDICADORES PARA EVALUAR EL NIVEL DE SATISFACCIÓN
DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA EDUCATIVAS**

INDICADORES	SUB-PROCESO
Generalidades.	<ul style="list-style-type: none"> - Facultad - Programa - Docente - Estudiante
Contenido y estructura del Intercambio de experiencias educativas y comunitarias en las prácticas preprofesionales de la UNE EGyV.	Expectativas, objetivo, y material didáctico.
Habilidades de los ponentes.	Dominio del tema, interés de los participantes y esquemas generales.
Organización del evento.	Materiales y recursos tecnológicos, fecha y horario.
Complementarios.	Sugerencia sobre aspectos para mejorar la calidad de esta acción formativa
Tabulación de los procesos.	Proceso de medición del nivel de desarrollo del intercambio de experiencias educativas y/o comunitarias



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	CÓDIGO: DIR-DPP-001 VERSIÓN: 1.0 Página 40 de 40
DIRECTIVA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS EN LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LOS CICLOS ACADÉMICOS I Y II – 2026	

DIAGRAMA DE FLUJO DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS EN LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LOS CICLOS ACADÉMICOS I Y II – 2026

